

## ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN

### 1.- Entidad adjudicataria

- a) Organismo: Ayuntamiento de Arteixo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- c) Número de expediente: 2017/C001/000007

### 2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: **GESTIÓN DE LOS RESIDUOS ESPECIALES DEL CONCELLO DE ARTEIXO- VERSIÓN Nº 2**
- b) Lugar de ejecución: ARTEIXO
- c) Plazo de ejecución: 2 años a contar desde la fecha fijada en el documento de formalización del contrato. El contrato podrá prorrogarse de forma motivada, por anualidades más hasta un máximo total incluidas prorroga de 4 años (2+1+1) por mutuo acuerdo entre las partes, previa comunicación expresa.

### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Contrato no sujeto a regulación armonizada
- b) Tramitación: ordinaria
- c) Procedimiento: ABERTO
- d) Forma: selección de la oferta económicamente más ventajosa, con diversos criterios de valoración.

Aplicación de los criterios de adjudicación :

### PUNTUACIONES LOTE 1

EMPRESA	PUNTUACIÓN SOBRE B Oferta Técnicas	PUNTUACIÓN SOBRE C Oferta económica	TOTAL
INICIATIVA SOCIAL EMPREDEDORA DE RECICLAJE TEXTIL DE GALICIA S.L. (INSERTEGA S.L.)	21,90	70,00	<b>91,90</b>

## **PUNTUACIONES LOTE 4**

<b>EMPRESA</b>	<b>PUNTUACIÓN SOBRE B Oferta Técnicas</b>	<b>PUNTUACIÓN SOBRE C Oferta económica</b>	<b>TOTAL</b>
GESTAN MEDIOAMBIENTAL S.L.	18,70	70,00	<b>88,70</b>
ACTECO, PRODUCTOS Y SERVICIOS S.L.	0,00	17,63	<b>17,63</b>

### **4.-Adjudicatario**

INSERTEGA S.L. – LOTE 1 con el CIF.- B-70388129

GESTAN MEDIOAMBIENTAL S.L.- LOTE 4 con el CIF.- B-15743750

### **5.- Precio de adjudicación**

INSERTEGA S.L. (LOTE 1) por importe : 180,00 €/ tn

GESTAN MEDIOAMBIENTAL S.L. (LOTE 4) por importe: 70.950,00€/año.

### **6.- Órgano adjudicatario y fecha de adjudicación**

Fue adjudicado el 30 de julio de 2018 por Decreto nº 2043/2018 del Concejal de Área de Obras y Servicios Municipales, competencia delegado en virtud del Decreto 1336/2015.

Asdo.- José Ramón Amado de la Fuente  
Concelleiro de Obras e Servizos Municipais  
Por delegación, Decreto 1336/2015